



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MIGUEL EL ALTO

CONVOCATORIA NO.001/2012

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 104 FRACCION III ,107,109,113 FRACCION I ,120 Y 12 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE AHORRO DE ENERGIA Y USO EFICIENTE PARA EL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO ,JALISCO Y SUS DELEGACIONES.

H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto

NO. DE LICITACION

LP No.01 SMA/ALUM-PUB /2012	COSTO DE LAS BASES \$ 2,500.00	FECHA PARA ADQUIRIR LAS BASES 20/02/2012 12:00 HORAS	LIMITE VISITA AL SITIO DE LA OBRA 23/02/2012 12:00 HORAS	JUNTA DE ACLARACIONES 27/02/2012 12:00 HORAS	PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICA 09/03/2012 12:00 HORAS	APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICA 12/03/2012 12:00 HORAS
DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE LA EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	FALLO	UBICACION DE LOS TRABAJOS	
PROYECTO DE AHORRO DE ENERGIA Y EFICIENCIA EN ALUMBRADO PUBLICO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.	\$5,000,000.00	70 DIAS NATURALES	INICIO: 23/03/2012 TERMINO:31 /05/2012		MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.	

El origen de los recursos son municipales de la cuenta de fortalecimiento.

- Ubicación de los trabajos: en el lugar señalado en las bases.
- Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para la consulta y venta en las oficinas de Alumbrado Público ubicadas en el portal Independencia No. 4 Col. Centro, San Miguel el Alto, Jalisco C.P.47140 Tel. 01 347 78820 40
- Desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha y hora limite para la inscripción en días hábiles en horario de las 9:00 a las 14:30 horas. La forma de pago será en efectivo, cheque nominal o de caja a favor del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será: en la sala de Cabildo en la Presidencia Municipal.
- La presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se efectuará en la sala de Cabildo en la Presidencia Municipal, ubicada en portal Independencia No. 4 Col. Centro, San Miguel el Alto, Jalisco C.P.47140
- El idioma en que se deberán presentarse las proposiciones será en español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- Se otorgará el 25 % por ciento de anticipo del importe total del contrato para el inicio de la obra pública y en su caso para la compra y producción de materiales y demás insumos.
- Para los trabajos antes mencionados no se podrá subcontratar partes de los mismos.
- Esta licitación no está bajo la cobertura de ningún tratado.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- Los interesados acreditarán ante la dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación y otorgaran las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los siguientes documentos.
- Los interesados en participar deberán entregar la siguiente documentación.

1. Solicitud por escrito dirigida a la dirección de Alumbrado Público del Municipio donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y descripción de esta.
2. Registro actualizado o estar en el padrón de proveedores o contratista del Municipio.
3. Relación de contratos vigentes de obras que se tengan celebrados tanto en la administración pública como particulares, incluidos los avances financieros, montos, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer, nombre, domicilios y teléfonos de los entes públicos contratantes. Así como contratos ya terminados y notariados de los últimos dos años que sean referente a los trabajos licitados en esta convocatoria.
4. Manifestación expresa y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en algunos de los impedimentos para contratar obras publicas.
5. Comprobación del capital contable requerido mismo que será verificado con la declaración fiscal correspondiente al ejercicio 2010 y además mediante estados financieros correspondiente al último año ,así como comparativo de razones financieras básicas elaboradas por contador público certificado y vigente.
6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad; de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 43 de la ley de Obras Publicas del Estado de Jalisco.
7. Por las características técnicas de las obras, los interesados en participar deberán de contar con la especialidad y acreditar con cartas de recomendación de los entes municipales y de la iniciativa privada que los respalden, así como el curriculum de sus técnicos especializados.
8. Acreditar la personalidad de la persona que firma la documentación de la propuesta, que aparezca en el acta constitutiva con esas facultades, o con carta poder notarial otorgada por persona facultada para delegar dicha responsabilidad que aparezca en el acta constitutiva.
9. Una vez revisada la documentación del licitante, si cumple con todos los requerimientos, la dirección de Alumbrado Público emitirá un recibo de pago para su trámite correspondiente en la recaudadora del Municipio.
10. La dirección de Alumbrado Público entregará a la persona que hayan cumplido con todos los requerimientos señalados en los puntos del 1 al 8 para inscribirse en la licitación la siguiente documentación.
 - a) Las bases de la licitación.
 - b) Catalogo de conceptos con volúmenes de obra
 - c) Diversos formatos que son los anexos de la propuesta Técnica y Económica para que cada licitante elabore la propuesta uniformemente con los demás licitantes.
 - d) El modelo del contrato se entregará una vez emitido el fallo y la firma del mismo se dará en tiempo y forma a la empresa ganadora.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establecen los artículos 160 y 161 de la ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.
- Las condiciones de pago son las dadas en las bases de las licitaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes y por conceptos de trabajos terminados; y presentará a la Comisión de la Obra acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago. Las estimaciones se pagaran en un plazo no mayor de a veinte días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente



Norma E. Gutierrez Cornejo

C. NORMA E. GUTIERREZ CORNEJO
PRESIDENTE MUNICIPAL
SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO

H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco
PRESIDENCIA

